

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Conselleria de Sanidad

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2026, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba el listado provisional de personas admitidas y excluidas en las pruebas selectivas de acceso al cuerpo y escala inspector enfermero o inspectora enfermera de servicios sanitarios (A2-02), funcionarios o funcionarias de administración especial, dependientes de la Conselleria de Sanidad, turno promoción interna.

De conformidad con la base 5 de la Resolución de 24 de abril de 2026, de la Dirección General de Personal, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al cuerpo y escala inspector enfermero o inspectora enfermera de servicios sanitarios (A2-02), funcionarios o funcionarias de administración especial, dependientes de la Conselleria de Sanidad, turno promoción interna, correspondientes a las ofertas públicas de empleo de 2023, 2024 y 2025 (DOGV núm. 10352 / 29.04.2026), y terminados los plazos de presentación de solicitudes de participación.

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 18 del Decreto 22/2025, de 11 de febrero, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad,

RESUELVO

Primero

Aprobar el listado provisional de personas admitidas y excluidas en las pruebas selectivas de acceso al cuerpo y escala inspector enfermero o inspectora enfermera de servicios sanitarios (A2-02), funcionarios o funcionarias de administración especial, dependientes de la Conselleria de Sanidad, turno promoción interna, que figura en el anexo. En el caso de las personas excluidas, se consigna la causa de exclusión.

La inclusión en el listado de admitidos no implica el reconocimiento de que se hayan cumplido los requisitos de participación.

Segundo

Otorgar a las personas participantes un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta resolución, para alegar lo que consideren oportuno y subsanar, en su caso, en caso de disconformidad con la resolución provisional o de no figurar en la misma.

De conformidad con la base 5.3 de la convocatoria, las personas que hayan alegado en su solicitud de participación la exención o la bonificación del pago de la tasa por los motivos indicados en la base 4 y consten provisionalmente excluidas por no cumplir con los requisitos exigidos para dicha exención o bonificación, podrán subsanar dicho pago en el mismo plazo de alegaciones a la resolución provisional anterior.

Las alegaciones se deberán presentar telemáticamente a través del enlace

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21218&version=amp.

En estas se deberá indicar claramente la causa exacta de la alegación, adjuntando documentación justificativa, en su caso.

Únicamente se tendrán en cuenta las alegaciones formuladas en el plazo y en la forma prevista en la presente resolución; en caso contrario, las alegaciones que se pudieran formular no serán tenidas en cuenta, y quedará la persona candidata excluida definitivamente del presente proceso selectivo.

Vistas las subsanaciones y las alegaciones, el órgano competente en materia de personal de la Conselleria de Sanidad publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* la resolución que eleve a definitivo el listado de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo, con indicación de la causa de exclusión. Con la publicación de esta resolución se entenderán contestadas las alegaciones y subsanaciones.

En esta resolución se indicará el lugar, la fecha y hora de la prueba, publicación que deberá hacerse con una antelación mínima de diez días hábiles a la realización de la misma. Esta publicación servirá de notificación a las personas interesadas.



Tercero

Publicar la presente resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

València, 8 de junio de 2026

María Amparo Pinazo Gamir
Directora general de Personal



Dirección General de Personal

C/ Micer Mascó, 31 · 46010 València
 963 866 000 ·
 dgpersonal_san@gva.es · www.gva.es

ANNEX – ANEXO

**INFERMER/A INSPECTOR/A SERVEIS SANITARIS (A2-S02) – PROM. INTERNA – RESOLUCIÓ PROVISIONAL ADMESOS/EXCLOSOS
 ENFERMERO/A INSPECTOR/A SERVICIOS SANITARIOS (A2-S02) – PROM. INTERNA – RESOLUCIÓN PROVISIONAL ADMITIDOS/EXCLUIDOS**

DNI	COGNOMS/APPELLIDOS, NOM/NOMBRE	ACCÉS/ACCESO	MOD. ADM/EXC. CAUSA
***9558**	CARRERAS RODRIGO, MARIA JOSE	PROM.INTERNA	HOR.....EXCL.....I F
***5646**	LERMA OSCA, ALMA MARIA	PROM.INTERNA	HOR.....EXCL.....I
***1755**	LORENZO PLUMED, BEATRIZ ALICIA	PROM.INTERNA	HOR.....EXCL.....ADM
***6580**	MARTINEZ RODES, MARIA LUZ	PROM.INTERNA	HOR.....EXCL.....I F
***9452**	MATEU ROIG, LLEDO	PROM.INTERNA	HOR.....ADM
***9840**	MORA GURREA, BEATRIZ	PROM.INTERNA	HOR.....EXCL.....I
***7123**	MORENO DE ARCOS FUENTES, ELENA	PROM.INTERNA	HOR.....EXCL.....I
***1283**	PEREZ TORRES, SONIA	PROM.INTERNA	HOR.....ADM
***0495**	TEN GIL, ALICIA	PROM.INTERNA	HOR.....ADM

ADM.: Admés / Admitido

EXCL.: Exclos / Excluido

HOR.: Modalitat horitzontal / Modalidad horizontal.

VERT.: Modalitat vertical / Modalidad vertical.

Causas d'exclusió / Causas de exclusión:

- I: No acredita els requisits per a la promoció interna / No acredita los requisitos para la promoción interna.
- N: Nacionalitat no d'acord amb les normes de la convocatòria / Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
- NC: No acredita el nivell de coneixement del castellà requerit / No acredita el nivel de conocimiento del castellano requerido.
- T: No consta o no acredita posseir o estar en condicions d'obtindre el títol d'especialista requerit / No consta o no acredita poseer o estar en condiciones de obtener el título de especialista requerido.
- F: No consta o no acredita la causa d'exempció o bonificació del pagament de la taxa / No consta o no acredita la causa de exención o bonificación del pago de la tasa.
- C: No consta o no acredita un grau de discapacitat igual o superior al 33% / No consta o no acredita un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- EXS: No acredita la situació d'exclusió social / No acredita la situación de exclusión social.
- REQ: No acredita reunir els requisits de participació / No acredita reunir los requisitos de participación.